

ENCUENTRO DE MUJERES PARLAMENTARIAS

**HACIA UNA AGENDA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**
Madrid, 15-16 junio de 2009

Estrategias para el posicionamiento de la agenda de género en la legislación

M. Assumpta Baig i Torras
***Senadora. Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés en la
Comisión de Igualdad***

Los brotes de rebeldía de las mujeres aparecen a lo largo de toda la historia de la humanidad, pero no le llamamos movimiento feminista hasta que no está organizado como tal para ganarse su espacio en un mundo de desigualdades y diferencias. El movimiento feminista data del siglo XIX, aunque sus raíces ideológicas provienen de la Ilustración intelectual del siglo XVIII.

El feminismo, como nos advierte Carmen Martínez Tenn, no es la expresión de una conciencia uniforme sino que está integrado por distintas perspectivas y distintas formas de analizar las causas de la dominación y la desigualdad y también por distintas propuestas para superarlas.

Hay pues muchos feminismos e históricamente la formulación de los mismos ha variado según la historia del lugar.

En Europa a principios del siglo XIX las mujeres no podían votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos y, en muchas áreas europeas tampoco podían pertenecer a organizaciones políticas o asistir a reuniones de grupos políticos. En el XIX y comienzos del siglo XX, los objetivos del feminismo se concentraron en la lucha por el voto y la equiparación política de hombres y mujeres que el sufragismo entendía como prioritario y llave de las demás transformaciones.

Sin ir más lejos es cuando Clara Campoamor defendió y consiguió el voto para las mujeres españolas en el Parlamento español en el año 1931.

En España el movimiento feminista tiene sus raíces lejanas en la historia de la segunda república, pero la guerra y la larga dictadura franquista, la diferencian de otros países europeos.

Como escribieron en un libro Inés Alberdi y Pilar Escario, el feminismo en España surge, crece y se desarrolla en la transición a la democracia, forma parte de ella y de la oposición a la dictadura, se alimenta de los mismos debates y luchas que el conjunto de la oposición. A pesar de la efervescencia de grupos de mujeres difíciles de clasificar por ideología, reivindicaciones o adscripción política, el origen del movimiento está marcado significativamente por la ausencia de la derecha política que en aquel momento no fue capaz de incorporarse.

Esta ausencia marca el movimiento en aquel momento y la derecha, defensora de la moral y la familia tradicional, se enfrenta una y otra vez a los planteamientos de acciones positivas, cuotas de participación política y otras medidas que las feministas intentaban que aceptaran los partidos de izquierda.

Desde la perspectiva histórica podemos afirmar, igual como hizo Purificación Gutiérrez, primero, que el trabajo institucional es hijo y deudor del movimiento

feminista, del que trae su cuerpo teórico y el elemento humano que lo desarrolla, y segundo, que las instituciones no han suplantado al movimiento feminista, que ha continuado en su enorme variedad y pluralidad en estos años. Nos congratulamos de ello porque su vivacidad y su iniciativa nos enriquecen y tensionan lo suficiente para complementar y avanzar en la conciencia de la sociedad.

En este contexto se elaboró en la Constitución española de 1978 el principio de igualdad recogido en el artículo 14, el cual establece: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo en relación con el derecho al trabajo, la promoción en el mismo, y su remuneración”

Es también muy importante el artículo 9.2 que dice “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Estos dos artículos dan juego, y son fundamento suficiente, para justificar las acciones positivas y la adopción de medidas tendentes a eliminar las discriminaciones.

Definido el papel del Estado en la consecución de la igualdad el siguiente paso fue crear estructuras administrativas que ostentaran las responsabilidades y las competencias para llevar a cabo estas políticas.

El año 1983 se creó el Instituto de la Mujer, organismo público encargado de diseñar, impulsar y coordinar las actuaciones del gobierno tendentes a acelerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se empezó por la elaboración de un primer estudio sobre la situación de la mujer en España para conocer el alcance real de la desigualdad más allá de las intuiciones o de las evidencias de algunas. Estas dieron paso a cambios puntuales en las leyes que todavía eran discriminatorias para las mujeres.

Otro paso fue la introducción de la variable de sexo en las estadísticas nacionales para introducir la óptica de género en la elaboración de las políticas generales sectoriales.

Hoy está aceptado que es necesaria, desde los poderes públicos, una toma de postura activa que influya en la corrección de las situaciones de desigualdad, y se concreta en medidas políticas.

Las medidas de acción positiva deben afectar a todos aquellos aspectos en que exista desigualdad en la sociedad o que sean la causa de ésta, y son fundamentales en las materias relacionadas con el trabajo, la educación y la participación en la vida pública.

Respecto al trabajo, se tomaron medidas para favorecer el acceso de las mujeres al mismo, como colectivo con especial dificultad, principalmente en edades determinadas y de aumentar su proporción en profesiones principalmente masculinizadas, además de otras medidas para programas especiales de orientación e inserción ocupacional y formación profesional. También de la aplicación del principio a igual trabajo, igual salario, entre otros.

En el campo de la educación se generalizó el principio de la escuela mixta coeducativa y no segregadora, convirtiendo la educación para la igualdad en un objetivo básico. Se hicieron estudios para reconocer el papel que ocupaba en el material escolar y pedagógico los estereotipos sexuales, modificando y eliminándolos siempre que

conllevara desigualdad. Se trabajó y se trabaja para que en nombre de la igualdad no se priorice los valores masculinos y se desvaloricen los femeninos.

Y en relación con la participación de la mujer en la vida pública se trató de aumentar esta participación en todos los centros de decisión de los que por tradición histórica y cultural estaba ausente.

A mi entender, la participación de la mujer en la vida pública es el cambio cultural más profundo de la sociedad de finales del siglo XX y que ha supuesto costes personales excesivos a la generación de los años cuarenta a los sesenta del siglo pasado. Ellas fueron pioneras y trabajaron con el convencimiento que para cambiar la política y la asunción de responsabilidades en la sociedad, tanto en la vida pública como en la privada, ha de haber mujeres capaces de recordar sus intereses específicos a expensas de ideologías partidarias o de realismos que solo corresponden a la realidad masculina.

Las reglas de juego eran malas pero peor era dejar que otros decidieran sobre la vida de las mujeres y sobre la micropolítica, aquella que afecta a la vida cotidiana de las personas, y que hasta aquel momento era una esfera reservada a las mujeres y que la mentalidad cultural patriarcal o masculina había definido como vida privada.

Así durante la transición y al inicio del postfranquismo algunas mujeres nos vamos incorporando a la política activa en ayuntamientos, autonomías, Congreso de los Diputados, Senado e igual en sindicatos y asociaciones específicas de mujeres, para remover conceptos y definir que lo privado también es público y que la incorporación de la mujer a la vida pública se ha de corresponder con la incorporación del hombre a la vida privada.

Distintas son las metodologías aplicadas.

- Campañas de información y sensibilización
- Establecimiento de sistema de cuotas
- Planes de igualdad
- Planes estratégicos
- Leyes específicas, como la ley de igualdad (1)
- Comisiones específicas de estudio (2)
- Otras

Siempre trabajando cooperativamente desde instituciones y asociaciones y a ser posible buscando la colaboración de hombres que comparten el principio de igual derechos y deberes para hombres y mujeres para conseguir una sociedad donde la conciliación de la vida familiar, laboral y personal sea posible.

Una cosa es cierta, hemos recorrido un gran trecho del camino, pero cambiar culturas es un trabajo más profundo ya que no es suficiente con hacer desaparecer las desigualdades legales, ni incluso prohibir y sancionar la desigualdad, para que la igualdad sustancial entre hombres y mujeres se produzca.

CAMINANTE NO HAY CAMINO
SE HACE CAMINO AL ANDAR
CAMINANTE NO HAY CAMINO
Y AL VOLVER LA VISTA ATRÁS
SE VE LA SENDA QUE NUNCA
SE HA DE VOLVER A PISAR.
(Antonio Machado)

